

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA RUBIELA CÉSPEDES GUZMÁN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2020-00218-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 49.300
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 49.300

Sírvase proveer,

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de mayo de 2021

A despacho de la señora Juez la liquidacion de costas realizada en el presente proceso. Sírvasse proveer,

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral

Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00218 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

JAE